INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CURSOS DE HORTICULTURA DEL SNPP"
ID N° 382.302

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las 11:10 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 382.302
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 159/20 de la Dirección Administrativa, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de Insumos para el Programa de PCPR.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 14 días del mes de agosto, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con seis (06) ofertas, pertenecientes a la firmas: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., AGRO NORTE DE ROBERTO BECVORT MEZA, SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA SERVIAN, AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL, AG CENTER S.A, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.----------

3.2. MONTO DE LA OFERTA

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	2.654.700
2	AGRO NORTE de ROBERTO BECVORT MEZA	3.692.950
3	SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	3.931.200
4	AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL	3.690.000
5	AG CENTER S.A	4.323.300
6	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A	3.922.550

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	FERRETERIA INDUSTRIAL	AGRONORTE de Roberto Becvort Meza	GRUPO EMPRESARIAL DEL PY S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

Documentos que componen la Oferta	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian	AGCENTER S.A	AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL
Formulario de Oferta	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE/ SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE/ SIPE	NO APLICA

Abg. Christian Barboza
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO*

- La firma oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían**, presenta de forma incompleta su Planillas de Precios, ya que se observa que no figuran las Columnas de Marca y Procedencia, como así tampoco el Ítem N° 24, según se observa en l siguiente imagen.

SAN EXPEDITO CONSULTORA
DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Avda. Orlando Mateucci y Calle 8, (a 2 cuadra del Tanque de la Junta de Saneamiento), Casa Nro. 233.
Teléfono: 0983 – 636 430 y 0971 – 266 493 – Itaugua – Py.

	INSUMOS PARA UN CURSO DE HORTICULTURA, PARA 10 FAMILIAS					
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario	Precio Total
1	BANDEJA PARA GERMINACION	MATERIAL ISOPOR DE 128 CELDAS	10	UNIDAD	12.700	127.0
2	PULVERIZADORA	MATERIAL PLASTICO CAPACIDAD 10 LITROS	1	UNIDAD	433.400	433.4
3	REGADERA	MATERIAL PLASTICO CAPACIDAD 10 LITROS	2	UNIDAD	23.400	46.8
4	AZADA	MANGO DE MADERA HOJA ANCHA PARA CARPIDA	5	UNIDAD	20.400	102.0
5	RASTRILLO	MANGO DE MADERA	5	UNIDAD	21.400	107.0
6	MALLA MEDIA SOMBRA	DE MATERIAL SINTETICO DE 4,20 X 100 METROS M 50%	1	ROLLO	453.400	453.4
7	ALAMBRE TEJIDO	DE 1,5 M DE ALTO Y 25 M DE LARGO, DE 2 PULGADAS	2	ROLLO	353.400	706.8
8	ALAMBRE DULCE	GRUESO DE 50 KILOS O UN ROLLO MEDIDA 14	1	ROLLO	443.400	443.4
9	MANGUERA	DE 1/2 PLASTICO DE 50 METROS DE LONGITUD	1	ROLLO	163.400	163.4
10	SUSTRATO COMERCIAL	BOLSA DE 25 KILOS	1	BOLSA	128.400	128.4
11	TOMATE	DE USO HORTICOLA CERTIFICADO DE SENAVE	100	GRAMOS	120.300	120.3
12	REPOLLO	DE USO HORTICOLA CERTIFICADO DE SENAVE	100	GRAMOS	92.400	92.4
13	LECHUGA	DE USO HORTICOLA CERTIFICADO DE SENAVE	100	GRAMOS	104.400	104.4
14	CEBOLLA EN CABEZA	DE USO HORTICOLA CERTIFICADO DE SENAVE	100	GRAMOS	102.400	102.4
15	CEBOLLA EN HOJA	DE USO HORTICOLA CERTIFICADO DE SENAVE	100	GRAMOS	93.400	93.4
16	LOCOTE	DE USO HORTICOLA CERTIFICADO DE SENAVE	100	GRAMOS	102.900	102.9
17	ZAPALLITO DE TRONCO	DE USO HORTICOLA CERTIFICADO DE SENAVE	100	GRAMOS	83.400	83.4
18	REMOLACHA	DE USO HORTICOLA CERTIFICADO DE SENAVE	100	GRAMOS	93.400	93.4
19	ACELGA	DE USO HORTICOLA CERTIFICADO DE SENAVE	100	GRAMOS	83.400	83.4
20	MELON	DE USO HORTICOLA CERTIFICADO DE SENAVE	100	GRAMOS	78.400	78.4
21	SANDIA	DE USO HORTICOLA CERTIFICADO DE SENAVE	100	GRAMOS	93.400	93.4
22	ZANAHORIA	DE USO HORTICOLA CERTIFICADO DE SENAVE	100	GRAMOS	93.400	93.4
23	CILANDRO	DE USO HORTICOLA CERTIFICADO DE SENAVE	100	GRAMOS	78.400	78.4
						3.931.2

"SAN EXPEDITO"
R.U.C. 1513152-1

- El oferente **AG CENTER S.A**; presenta la Póliza N° 1508018759, de Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A, un Capital Máximo Asegurado de Gs. 26.600.000, por tanto no cubre el 5%, que es el porcentaje requerido en el PBC, para este llamado.

- Al verificar la oferta de la firma **AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL,** no se visualiza en forma física la Fotocopia de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta, así como tampoco una Constancia SIPE.

En base a los incumplimientos mencionados más arriba de documentaciones básicas de carácter sustancial, y basados en el Art. 60 del Decreto N° 2992/19, en el que cita cuanto sigue: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:* ***a)*** *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o* ***b)*** *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o* ***c)*** *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.";* el COMITÉ DE EVALUACION, decide **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas oferentes **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servían, AG CENTER S.A, AGROIMPERIO DE ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL.**

Abg. Christian Buroa
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Drué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E, AGRONORTE de Roberto Becvort Meza y GRUPO EMPRESARIAL DEL PY S.A**; han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020.----------

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**

- A la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, a través de la Nota C.E N° 45/2020, se solicita las correcciones conforme al Decreto 1107/14; la cual deberá presentarse **antes de las 15:15 horas del día miércoles 19 de agosto.**

- Que dentro del plazo establecido, la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E, ha presentado** la corrección solicitada.

- Al realizar la verificación de la planilla presentada, se constata que la misma se adecua a lo establecido en el Art. 26, de la Ley 2051/03.

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **AGRONORTE de Roberto Becvort Meza y GRUPO EMPRESARIAL DEL PY S.A**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente al oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**, ya que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y presentar la oferta más abaja, según orden del Anexo N° 1, Cuadro Comparativo de Ofertas, y basados en lo establecido en el inciso 3 del Art. 63, "*...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*"; por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E
Balance General de los ejercicios *2017 y 2018 y/o 2018 y 2019.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Fotocopia simple de sus 3 últimas declaraciones juradas de IVA	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE/SIPE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Realizada la verificación de los documentos presentados por la firma oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**, el COMITÉ DE EVALUACIÓN, concluye que ha dado cumplimiento a todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Abg. Christian Barúa
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

David Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes, **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en la prohibición del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente, **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que tanto los propietarios, miembros de la sociedad, de la firma oferente, **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Al verificar la página de la Función Publica, se observa que el representante legal figuraba con registros en el SINARH, en el año 2001, pero actualmente ya no se encuentra Activo en el mismo. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse

Abg. Christian ... Encargado de Abg. María José Godoy Orué Dirección Administrativa Asesora Jurídica DGAJ - MTESS
Javier Meaurio Director Dirección Administrativa MTE y SS
Abg. KARINA GOMEZ PRETES Directora del Trabajo Viceministerio del Trabajo

al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento…"----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que los oferentes no poseen el Certificado de Origen Nacional, según se evidencia en la página del Ministerio de Industria y Comercio.--

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E,** se evidencia que las mismas no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.----------

- A través de la Nota C.E N° 45/2020 de fecha 18/8/2020, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados de cada ítem, dando como plazo de entrega de las documentaciones <u>hasta las 15:15 hs, del dia miércoles 19 de agosto del 2020.</u>

- Que siendo las 09:42 hs, presenta la composición de precios solicitada, detallando en la misma Precio de costo, gastos Administrativos y Utilidad.

Al realizar la verificación de la justificación y del desglose de precios presentados por la firma, el Comité de Evaluación considera satisfactorio para continuar con el proceso de evaluación. ----------

Abg. Christian Baroa
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Maria José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GIMENEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2.017	RATIOS	2.018	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	8.432.122.297	1,43	14.470.405.455	2,70	11.451.263.876
PASIVO CORRIENTE	5.878.602.533		5.367.418.957		5.623.010.745
ACTIVO TOTAL	13.188.778.573	0,53	19.563.954.360	0,34	16.376.366.467
PASIVO TOTAL	6.961.095.638		6.614.506.565		6.787.801.102
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.199.922.217	0,34	6.252.909	0,00	603.087.563
CAPITAL	3.580.000.000		3.580.000.000		3.580.000.000

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	OBS
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	Presenta el CCT, de fecha 30/7/2020, por tanto se encuentra vigente a la fecha de la apertura.
Balance General de los ejercicios 2017 y 2018 y/o 2018 y 2019.	CUMPLE	Presenta Balance 2017, 2019, y cumple los rangos del Ratio
Fotocopia simple de sus 3 últimas declaraciones juradas de IVA.	CUMPLE	Presenta las declaraciones solicitadas

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios fiscales, presentados por la firma oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar experiencia en la provisión de alguno de los siguientes rubros: insumos y/o Herramientas agropecuarias y/o materiales metálicos y/o no metálicos en general. Presentando facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% (veinticinco) como mínimo del monto total del presente llamado, dentro de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	OBS.
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE / SIPE	Se encuentra con estado Activo en el SIPE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	Se encuentra en la Carpeta, Folio N°
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Las facturas presentadas (2018, 2019, 2020) superan el porcentaje solicitado en el PBC

Abg. María José Godoy Oruê
Abg. Christian Barón
Abg. KARIN GOMEZ FRETES
Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SNPP

6.2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- DDJJ mediante la cual acepta el cumplimiento de lo establecido en el presente llamado

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E	OBS.
DDJJ mediante la cual acepta el cumplimiento de lo establecido en el presente llamado	CUMPLE	Se observa la DDJJ, en la carpeta Folio N° 54

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**-

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2020, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.302.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barbo
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CURSO DE HORTICULTURA DEL SNPP", ID N° 382.302**, a la siguiente firma:

- **FERRETERIA INDUSTRIAL**, con **RUC N°** 80021625-3**; a contratar** por un monto máximo de quinientos treinta y dos millones setecientos treinta y dos mil **(₲ 532.732.000)** y un monto mínimo de doscientos sesenta y seis millones setecientos treinta y dos mil **(₲ 266.732.000)**; para el ejercicio fiscal 2020.

Se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**. ----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
MTESS

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
MTESS